

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 009B**

*Por el cual se aprueban los Principios y  
Políticas Institucionales.*

*El Consejo Académico de la Universidad de Santander UDES en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias; y*

*Que la Universidad ha conformado el Comité Rectoral como órgano asesor de la Rectoría con la función de diseñar las políticas Institucionales.*

*Que los siguientes órganos de Dirección: Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Extensión, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Posgrados y Dirección de Bienestar Universitario han presentado a este Consejo Políticas Específicas que cuentan con el aval del Comité Rectoral, las cuales fueron estudiadas encontrando que estas se ajustan a los lineamientos que ha venido analizando este Consejo para su proyección futura y deben estar reflejadas en el Proyecto Educativo y en el Plan de Desarrollo Institucional.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los **PRINCIPIOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES** de la Dirección de Posgrados, así:

**1. INTRODUCCION**

Los programas de posgrado tienen una importancia fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales y los objetivos estratégicos de la Universidad, por cuanto son el motor dinámico que promueve generación de conocimiento científico y tecnológico de alta calidad y pertinencia para mejorar el nivel de los pregrados y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo institucional.

El entorno de la Educación Superior en Colombia ha ido evolucionando decididamente hacia el fortalecimiento de los posgrados, principalmente en los niveles de maestrías y doctorado, como condición necesaria para mejorar la competitividad de la economía nacional, fortalecer su institucionalidad pública y mejorar las condiciones de calidad de vida de la población en conjunto.

---



**Universidad  
de Santander**  
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05  
**UDES**

*Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32  
PBX. 6434977 Fax. 6436002  
Campus Lagos del Cacique.  
Calle 70 N° 55-210  
PBX. 6516500 - Fax. 6516492  
Bucaramanga - Colombia  
Web Site: [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co)*

De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional ha hecho más exigentes las condiciones para la operación de estos programas, principalmente en lo referente a la cualificación de los profesores y la relación con la investigación.

Este escenario complejo le presenta a la Universidad de Santander interesantes oportunidades de desarrollo académico pero también le impone importantes desafíos en cuando al aseguramiento de la calidad de estos programas y su manejo.

De allí que el propósito fundamental de este documento sea establecer las políticas generales, en cuanto los objetivos de los posgrados, características, mecanismos de creación, profesores, articulación con las facultades a las cuales están adscritos y gestión académica para que la Universidad aproveche adecuadamente las oportunidades que se le presentan, satisfaga las expectativas de cualificación de los interesados y asegure la más alta calidad y pertinencia de los programas de posgrado.

## 2. MARCO LEGAL

---

En Colombia la Educación Superior, es reglamentada en su marco más general por la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992 que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Las condiciones de calidad que debe tener la Educación Superior se establecen mediante el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008, que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

La Ley 1286 de 2009 tiene por objetivo general fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.

---



### 3. PROPÓSITOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER CON RELACIÓN A LOS POSGRADOS

---

- Formar recursos humanos de alta calidad que profundicen y amplíen el conocimiento y la cultura para desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, así como para transformar e innovar los aparatos educativos y productivos de bienes y servicios, en aras de atender y satisfacer las necesidades de desarrollo integral de la región y el país.
- Fortalecer la oferta de posgrados, especialmente de maestrías y doctorados para mejorar la capacidad de los grupos de investigación y formar habilidades de investigación en los estudiantes de la Universidad.
- Propiciar espacios para la articulación del proceso investigativo con las respectivas facultades para fortalecer las capacidades de generación, transferencia, apropiación y aplicación de conocimiento.
- Propiciar los procesos de autorregulación, en los programas de posgrado, dentro del marco regulatorio establecido por la Institución.
- Promover la mejora continua de los programas de posgrado, para favorecer el crecimiento y garantizar su calidad.

### 4. DEFINICION DE LA NATURALEZA DE LOS POSGRADOS

---

Los posgrados en la Universidad de Santander UDES, son programas académicos que conducen a títulos universitarios de especialización, maestría o doctorado <sup>1</sup>, cuyos propósitos formativos se describen a continuación:

**Especializaciones:** Estos programas tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral.

---

<sup>1</sup>Se adoptan las definiciones del decreto 1295 de abril 20 de 2010.



**Especializaciones médicas y quirúrgicas:** Son los programas que permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y adquirir los conocimientos, competencias y destrezas avanzados para la atención de pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada, lo cual se logra a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico que hace parte de los contenidos curriculares, y práctico con el cumplimiento del tiempo de servicio en los sitios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de las competencias buscadas por el programa.

Estos programas tendrán un tratamiento equivalente a los programas de maestría.

**Programas de Maestría:** Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades.

La **maestría de profundización** busca el desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de investigación podrá estar dirigido a la investigación aplicada, al estudio de caso, o la creación o interpretación documentada de una obra artística, según la naturaleza del programa.

La **maestría de investigación** debe procurar el desarrollo de competencias científicas y una formación avanzada en investigación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico.

**Programas de doctorado:** Tienen como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar competencias propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance en la ciencia, la tecnología, las humanidades o las artes.

---



## 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS POSGRADOS

---

Los posgrados de la Universidad de Santander UDES se caracterizan por:

- La renovación sistemática de los conocimientos y competencias de los estudiantes de acuerdo con los avances y el desarrollo científico.
- La crítica, el cuestionamiento y la reflexión, como condiciones necesarias para la generación de conocimiento.
- La articulación de los diversos campos de conocimiento y la complementariedad de los estudios entre los niveles de formación.
- La vinculación con el entorno social, científico, productivo y de innovación para participar activamente en la solución de las necesidades de desarrollo regional, nacional y local.
- La formación de investigadores, para fortalecer la comunidad académica institucional con miras al desarrollo científico y tecnológico de la institución.
- La capacidad para autorregularse con el fin de mantener y acrecentar su relevancia científica y social, en consonancia con lineamientos nacionales e internacionales de excelencia académica.
- La estructuración de procesos de formación centrados en el ejercicio de la autonomía del estudiante que permitan la apropiación y construcción.

## 6. LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE POSGRADOS

---

Para el desarrollo de la política, se definen los siguientes lineamientos:

- Organización, administración y gestión de los programas de Posgrado
- Conformación de la planta de profesores.
- Autoevaluación Evaluación y mejora continúa.

### 6.1. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

#### 6.1.1. Estructura Orgánica

Las funciones de planeación, organización, promoción, supervisión coordinación y evaluación de los programas de posgrado de la Universidad de Santander UDES, se ejercerán por la Dirección de Posgrados, con el propósito de ofrecer una educación de calidad, aumentar oportunidades, impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información, para formar personas con alto sentido de responsabilidad social que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

---



#### 6.1.1.1. Funciones

##### DIRECTOR DE POSGRADOS

- Planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de posgrado de la Universidad de Santander UDES.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y directrices generales internas de la UDES, expedidas para lograr los objetivos propuestos de educación superior.
- Proponer y ejecutar las políticas y directrices sobre funcionamiento general de la Dirección de Posgrados UDES, aprobadas por el Consejo Superior de la UDES.
- Someter al estudio y recomendación del Comité de Posgrados, el Plan Estratégico de Desarrollo de Posgrados UDES, los presupuestos anuales, los contratos, los convenios de cooperación y demás instrumentos de dirección y gestión que deben

ser aprobados por el Consejo Superior de la UDES.

- Suscribir, conjuntamente con la Rectoría General de la UDES, contratos, convenios y expedir los actos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Dirección de Posgrados UDES.
- Definir, para cada dependencia de la Dirección de Posgrados, los objetivos, metas y estrategias de la gestión correspondiente, dirigir su ejecución y cumplimiento, y evaluar sus resultados, todo ello fijando indicadores y cronogramas de avance que permitan retroalimentar oportunamente la gestión.
- Proponer y someter a aprobación de la Rectoría General y del Consejo Superior de la UDES los cambios en la arquitectura organizacional de la Dirección de Posgrados, es decir de su estructura orgánica básica y de sus reglamentos generales, así como la estructura y composición de las Plantas de Cargos de cada Dirección, cuando se deban establecer, modificar o actualizar.
- Seleccionar y presentar a consideración del Rector General de la UDES los nombres del personal que se requiera vincular a Posgrados, observando los perfiles de los cargos previamente aprobados.
- Atender las relaciones interinstitucionales representando a los Posgrados UDES en todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y los propósitos de orden legal, y de dirección y control de la Dirección de Posgrados.
- Proponer al Consejo Académico las políticas de tipo administrativo y académico que regulen las actividades de los posgrados.

#### 6.1.1.2. Funciones

##### DIRECTOR DE POSGRADOS

- Planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de posgrado de la Universidad de Santander UDES.
  - Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y directrices generales internas de la UDES, expedidas para lograr los objetivos propuestos de educación superior.
  - Proponer y ejecutar las políticas y directrices sobre funcionamiento general de la Dirección de Posgrados UDES, aprobadas por el Consejo Superior de la UDES.
  - Someter al estudio y recomendación del Comité de Posgrados, el Plan Estratégico de Desarrollo de Posgrados UDES, los presupuestos anuales, los contratos, los convenios de cooperación y demás instrumentos de dirección y gestión que deben
-

ser aprobados por el Consejo Superior de la UDES.

- Suscribir, conjuntamente con la Rectoría General de la UDES, contratos, convenios y expedir los actos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Dirección de Posgrados UDES.
  - Definir, para cada dependencia de la Dirección de Posgrados, los objetivos, metas y estrategias de la gestión correspondiente, dirigir su ejecución y cumplimiento, y evaluar sus resultados, todo ello fijando indicadores y cronogramas de avance que permitan retroalimentar oportunamente la gestión.
  - Proponer y someter a aprobación de la Rectoría General y del Consejo Superior de la UDES los cambios en la arquitectura organizacional de la Dirección de Posgrados, es decir de su estructura orgánica básica y de sus reglamentos generales, así como la estructura y composición de las Plantas de Cargos de cada Dirección, cuando se deban establecer, modificar o actualizar.
  - Seleccionar y presentar a consideración del Rector General de la UDES los nombres del personal que se requiera vincular a Posgrados, observando los perfiles de los cargos previamente aprobados.
  - Atender las relaciones interinstitucionales representando a los Posgrados UDES en todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y los propósitos de orden legal, y de dirección y control de la Dirección de Posgrados.
  - Proponer al Consejo Académico las políticas de tipo administrativo y académico que regulen las actividades de los posgrados.
  - Dirigir y realizar el respectivo seguimiento a todas las actividades orientadas al desarrollo de las políticas de posgrado.
  - Presentar los informes que le requieran tanto la Rectoría General de la UDES como el Consejo Académico de la UDES, y de manera pronta y completa los relacionados con el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Dirección de Posgrados que, por su trascendencia, deban ser entregados a autoridades competentes que los hayan solicitado.
  - Promover el uso y mejoramiento de los mecanismos internos de evaluación, y las estrategias asociadas a ellos, para garantizar la calidad de los programas de posgrados ofrecidos por la Universidad.
  - Dirigir, en coordinación con el Consejo de la Facultad respectiva, la evaluación de las propuestas de creación de nuevos programas de posgrado.
  - Impulsar, en coordinación con las Vicerrectorías de Investigación y de Extensión y con la Dirección de Relaciones Internacionales, las relaciones nacionales e internacionales de los programas de posgrado, mediante el establecimiento de convenios con universidades e institutos de investigación que permitan el
-



desarrollo de programas de posgrado.

- Definir procesos de gestión interna que garanticen el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento con calidad de cada programa de posgrado.
- Implementar planes de formación y mejoramiento continuo para la formación docente, con base en los resultados de las diferentes evaluaciones de los procesos académicos.

#### COMITÉ DE POSGRADOS

---

El Comité de Posgrados en la Universidad de Santander UDES es un cuerpo colegiado asesor del Director de Posgrados, en los asuntos que consideren necesarios y que no estén explícitos en los Reglamentos. El Comité de Posgrados estará integrado por el Director de Posgrados quien lo dirige y los Coordinadores académicos y administrativos de los programas de Especialización y Maestrías. Desarrolla las siguientes funciones:

- Proponer a las Facultades, los lineamientos para creación, funcionamiento administrativo y académico, admisión, promoción y evaluación de los posgrados.
- Recomendar la creación, extensión, supresión y fusión de programas de posgrado.
- Asesorar al Director en la aplicación de los Reglamentos institucionales.
- Apoyar, evaluar y recomendar los procesos de autoevaluación académica **permanente**.
- Estudiar y proponer alternativas de solución a situaciones y oportunidades de mejoras académicas identificadas.
- Asesorar al Decano en los demás asuntos de su competencia que considere necesarios y que no estén expresamente asignados a otra autoridad académica u organismo colegiado, de acuerdo con los Estatutos y reglamentos de la Institución.
- Colaborar en la formulación del plan de acción anual de la Dirección de Posgrado.
- Revisión y aprobación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentos propuestos por las Direcciones.

#### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

---

La Coordinación Administrativa es una unidad de carácter operativo que apoya al Director de Posgrados en la administración, control y evaluación de los procesos inherentes a la gestión de estudiantes y de docentes, así como en las relaciones académico – administrativas con otras unidades de la Universidad de Santander UDES.

---



**Universidad  
de Santander**  
Resolución MinEducación No. 6216 - 22/12/05 **UDES**

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32  
PBX. 6434977 Fax. 6436002  
Campus Lagos del Cacique.  
Calle 70 N° 55-210  
PBX. 6516500 - Fax. 6516492  
Bucaramanga - Colombia  
Web Site: [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co)

Cumple las siguientes funciones:

- Asistir a la Dirección de Posgrados en materia de relaciones administrativas con otras unidades de la Universidad de Santander UDES y con Instituciones externas.
  - Asistir a las reuniones de comité de Posgrados y ejercer la secretaria del Comité.
  - Garantizar el cumplimiento de los procesos de matrícula académica y financiera de los estudiantes de Posgrado.
  - Establecer procesos de verificación de las labores de mercadeo desarrolladas por los funcionarios de Marketing adscritos a Posgrados.
  - Llevar a cabo diferentes acciones de carácter informativo y orientativo dirigidas a los estudiantes de Posgrados.
  - Realizar las gestiones pertinentes para el otorgamiento de becas y descuentos a estudiantes de posgrados, en coherencia con los lineamientos institucionales.
  - Llevar el registro actualizado de cada una de las cohortes de los programas.
  - Seleccionar y asignar las aulas y los equipos audiovisuales que requieran los docentes para cumplir con las sesiones definidas.
  - Gestionar en articulación con la Oficina de Recursos Humanos, los procesos de gestión de los profesores, en lo referente a la contratación, seguridad social y ocupacional del mismo, asegurando la correcta aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas internas aplicables a la materia.
  - Gestionar en articulación con la Oficina de Registro y Control, los procesos de registros de notas y la emisión de polígrafos.
  - Ser el nexo entre la Universidad y los estudiantes para dar respuesta oportuna a las solicitudes de los estudiantes sobre temas de su competencia.
  - Mantener actualizada la información de las hojas de vida y demás documentos de los estudiantes de Posgrados, resguardando y custodiando la información y documentación contenida en los legajos llevados por la institución.
  - Desarrollar y coordinar las encuestas a realizar entre el personal para medir su satisfacción y como proponer las medidas para mejorar los resultados obtenidos.
  - Coordinar con Bienestar Universitario los procesos necesarios para garantizar el bienestar de estudiantes y docentes de Posgrados, procurando la realización de planes encaminados a tal fin.
  - Las demás que le asigne la Dirección de Posgrados y los reglamentos de la Universidad.
-

## GESTIÓN DE MARKETING

---

La Gestión de Marketing es una unidad que apoya al Director de Posgrados en la investigación social para el desarrollo de estrategias que posibiliten las soluciones para la captación y a la vez la satisfacción de los de estudiantes y la respuesta a las obligaciones impuestas por el marco legal y los requerimientos que la sociedad tiene hacia la educación. Tiene las siguientes funciones:

- Concebir, diseñar, presentar y divulgar, una vez haya sido aprobado por la Oficina de Mercadeo Institucional y la Dirección de Posgrados, el Plan de Marketing que incluya, entre otros factores esenciales, objetivos, metas, estrategias, organización, recursos, facilidades, responsabilidades, cronogramas y presupuestos para periodos semestrales y anuales.
  - Planificar, coordinar y supervisar el desarrollo y ejecución de los programas y políticas de promoción, mercadeo e imagen corporativa de Posgrados, a efectos de determinar las oportunidades de marketing y comercialización de programas académicos.
  - Estudiar y evaluar mecanismos promocionales mediante el desarrollo de estrategias publicitarias y uso de diferentes medios de comunicación (radio, televisión, prensa, internet, call & contact center), y proponer y analizar la contratación de campañas publicitarias de impacto que faciliten la ampliación de la cobertura de los servicios educativos de Posgrados.
  - Emitir conceptos técnicos sobre las propuestas presentadas por las Agencias de Publicidad para desarrollar el marketing de los programas académicos de Posgrados.
  - Realizar seguimiento a los aspirantes.
  - Coordinar y supervisar el pago y la entrega de documentos a la Coordinación Administrativa, por concepto de inscripción y matrícula.
  - Realizar el seguimiento y control del cobro de cartera por concepto de inscripciones a los programas académicos.
  - Supervisar el diseño, producción, y distribución de folletos, revistas, periódicos y demás material pop que promocionen los Posgrados y sus servicios educativos.
  - Proponer y emprender planes de capacitación para promocionar los programas de Posgrados a través de los empleados, desarrollando campañas de visión compartida tendiente a que existan buenas relaciones entre las comunidades académicas de la UDES y la Dirección de Posgrados.
  - Realizar estudios de factibilidad económico-comercial de nuevos programas académicos, y evaluar los existentes desde el punto de vista de la participación en el mercado regional, nacional e internacional, y analizar la posición de cada uno de ellos para detectar aspectos susceptibles de mejoramiento.
-



- Fijar metas de ingreso de Estudiantes nuevos a los programas de Posgrados, para cada una de las cohortes y controlar su cumplimiento.
- Proponer y acordar estrategias de ingreso dentro del Comité de Posgrados, buscando con ellos la consecución de una óptima ejecución presupuestal del Plan de Marketing.
- Proponer con instituciones, empresas o personas que mejoren el posicionamiento de los Posgrados UDES, el establecimiento de aquellos Convenios de Cooperación que representen ventajas competitivas y colaborativas para la UDES, siempre y cuando se cumplan los propósitos estatutarios y los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- Dirigir, coordinar y evaluar el trabajo del personal a su cargo en lo que respecta a los procesos de inscripción y matrícula.
- Elaborar y presentar a la Dirección de Posgrados, el presupuesto anual correspondiente.
- Todas las que la Dirección General considere necesarias para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

#### GESTIÓN TECNOLÓGICA

Tiene las siguientes funciones:

- Administrar la plataforma tecnológica adoptada por Posgrados para soporte de sus servicios educativos y comunicacionales.
- Proponer las políticas para el acceso, manejo y procesamiento de la información y el uso de los servicios de red, a través del uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación adoptadas por la Dirección de Posgrados UDES.
- Atender los requerimientos de Posgrados con base en la incorporación de las herramientas de tecnología para el procesamiento de la información y sistemas de comunicación.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas automatizados de la información que aportan los procesos académicos y administrativos de Posgrados.
- Administrar las bases de datos que conforman el acopio de contenidos al servicio de la Comunidad Académica de Posgrados.
- Dirigir y coordinar las actividades de auditoría técnica y supervisión sobre los sistemas automatizados de información que la UDES posee, a objeto de resguardar la seguridad, asegurar la integridad y proteger el carácter confidencial de la información de los usuarios de Posgrados UDES.



- Garantizar la estandarización de los programas de aplicación usados en Posgrados y la disposición de sus respectivas licencias, con la finalidad de obtener unificación en procesos y productos finales y evitar sanciones por el uso indebido de productos no autorizados.
- Mantener relación con todas las Coordinaciones de Posgrados UDES, a objeto de proporcionarles apoyo y asesoramiento adecuado en aspectos relacionados con la informática y las telecomunicaciones
- Coordinar y dirigir el proceso de elaboración del Plan Anual de Necesidades de Recursos Informáticos de Posgrados UDES.
- Proporcionar a la comunidad universitaria de Posgrados UDES servicios de red e información que contribuyan a mejorar la calidad del trabajo diario.
- Dirigir, coordinar y evaluar el trabajo del personal a su cargo.
- Elaborar el presupuesto anual correspondiente a su dependencia.
- Participar en las actividades de capacitación y actualización programadas por la Dirección de Posgrados.

#### 6.1.2. Lineamientos Curriculares

La Universidad de Santander UDES establece las condiciones para el diseño curricular de los programas de posgrados, desde los siguientes parámetros:

1. **Flexibilidad:** Entendida ésta como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento, la adecuación permanente de los nuevos conocimientos a los procesos de formación, fomentando la capacidad de decisión del estudiante sobre la selección y combinación de contenidos, proyectos, secuencias y ritmos de formación.
  2. **Interdisciplinariedad:** Se entiende como el abordaje desde diferentes disciplinas y sus relaciones con el objeto de estudio del programa.
  3. **Desarrollo de competencias:** El desarrollo de las competencias de los estudiantes de posgrados se abordan desde el fortalecimiento de las competencias profesionales previamente desarrolladas en el pregrado y la experiencia profesional del estudiante.
-

4. **Créditos académicos:** A partir de los referentes nacionales —Decreto 808 de 2001; Decreto 2566 de 2003 y complementarios—, las políticas públicas en materia de créditos académicos que han reorientado la actividad académica de los estudiantes, se establece que por cada hora de clase con acompañamiento directo implica tres horas de trabajo independiente en programas de especialización y maestrías, para alcanzar las metas de aprendizaje (la relación en doctorados obedecerá a su naturaleza). Es de entender, que la relación real dependerá de la actividad específica, su carácter de teórica o práctica y la metodología que emplee el programa académico.

En este marco la Universidad de Santander UDES recomienda un número total de créditos, según los niveles de formación así:

- Especializaciones: De 20 a 30 créditos académicos máximos recomendados.
  - Maestrías: De 36 créditos a 50 créditos académicos máximos recomendados. ○
  - Doctorados: De 88 a 100 créditos académicos máximos recomendados.
5. **Metodología:** Los posgrados se ofrecerán en metodologías presencial, a distancia o virtual. Sin embargo, un programa podrá implementar combinaciones de estas metodologías en su plan de estudios, identificando cuál de ellas es la que prima en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.
6. **Investigación:** Los posgrados estarán fundamentados en el conocimiento que genera la investigación y en la actividad investigativa de los estudiantes, la cual deberá ser acorde con el nivel de formación y el área de conocimiento que caracterizan el posgrado.

Las monografías, los trabajos de investigación y las tesis deben enmarcarse dentro de las líneas que se trabajan en los grupos de investigación que desarrollan los profesores. Igualmente, los estudiantes de posgrado que sean docentes de la institución, serán candidatos preferenciales para la dirección o evaluación de tesis de grado de los futuros maestrandos.

7. **Trabajo de grado:** En cuanto a los trabajos de grado y tesis, se exigirán de acuerdo con lo que el Decreto 1295 de 2010 estipula como resultados del trabajo de investigación según la naturaleza de los programas, así:

En los doctorados se deberá presentar una tesis de investigación que "contribuya al avance en la ciencia, la tecnología, las humanidades o las artes". En las maestrías de investigación será requisito una tesis que "evidencie las competencias

---

científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico".

En las maestrías de profundización se deberá presentar un trabajo de grado "dirigido a la investigación aplicada, al estudio de caso o la creación o interpretación de una obra artística". El trabajo de grado en las maestrías de investigación debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico.

En general, en las demás especializaciones no será necesaria la realización de un trabajo de grado

8. **Internacionalización:** La Universidad de Santander UDES fortalecerá los procesos de internacionalización de los programas de posgrados, para lograr una mejor

respuesta a la competitividad exigida por la globalización y a los estándares internacionales propios de la Educación Superior en el mundo. Para favorecer la internacionalización, las maestrías y doctorados deberán exigir la competencia de una lengua extranjera, al menos en el nivel que su tipo y naturaleza les demanden. Esta exigencia deberá fijarse curricularmente bien sea como condición de ingreso o de egreso.

Queda a criterio de las demás especializaciones la inclusión en el currículo de este requisito académico, según las exigencias del campo de desempeño del egresado.

### **6.1.3. Origen de los programas de posgrado**

Los posgrados nuevos en la Universidad de Santander UDES, se crearán siguiendo los siguientes criterios:

1. Tendrán su origen en las necesidades de la comunidad y del sector productivo de personas capacitadas en determinadas áreas de saber profesional o tecnológico.
  2. El trabajo académico estará fundamentado en los conocimientos, experticias y
-

competencias del personal de docentes e investigadores y en las demás que esté en capacidad de vincular a la Institución.

3. De acuerdo con esto, el requisito fundamental para la creación de un programa de posgrado debe ser la pertinencia social y la solvencia científica y tecnológica disponible, la consolidación y la capacidad científica del grupo de investigación que lo sustenta, así como la disponibilidad de recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros y administrativos.
4. La Universidad promoverá convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, los consorcios y alianzas estratégicas, que fortalezcan las condiciones apropiadas como desarrollo académico, recurso humano calificado, recursos bibliográficos y técnicos, y apoyo administrativo y financiero.
5. Se definen como requisitos de aprobación de creación de programas nuevos de posgrados que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Respaldo de un cuerpo académico pertinente y suficiente en cantidad y calidad, vinculado a los grupos de investigación y a proyectos de relación con el sector externo.
  - Estructura curricular flexible, sustentada en un diagnóstico de necesidades, en el que se especifique el problema social académico, o la demanda laboral que pretende resolver a través de la formación de posgrado.
  - Estudio de mercado que evidencie la demanda estudiantil potencial.
  - Existencia de condiciones institucionales suficientes para asegurar su viabilidad.
  - Justificación del programa como aporte a la solución de las necesidades del país o de la región, en concordancia con los principios de pertinencia social, calidad académica y sostenibilidad expresados en la misión institucional.

#### **6.1.4. Articulación de la Dirección de Posgrados con las Facultades**

1. Los programas de posgrados dependen académicamente de las facultades a las cuales están adscritos.
  2. La Dirección de Posgrados se encarga de los procesos de planeación, organización, promoción, supervisión Y coordinación de los programas de posgrado.
  3. La Dirección de Posgrados resuelve con su autoridad y con la asesoría y consulta al Comité de Posgrados, sobre temas académicos y administrativos que se desborden del alcance del Consejo de Facultad.
-



4. Los programas de posgrados tendrán una coordinación académica encargada de definir mecanismos que aseguren la sostenibilidad, la funcionalidad y la eficiencia en la gestión de los programas académicos.
5. En caso de que un posgrado se desarrolle conjuntamente por varias facultades, se deberán definir desde su diseño, los mecanismos de toma de decisiones, la participación de las autoridades colegiadas y personales de gobierno de las respectivas Facultades, y las estructuras de la gestión académica y administrativa.
6. Los posgrados promoverán la articulación de los trabajos de grado y de las tesis doctorales y de maestrías con la actividad investigativa de la Universidad, para lo cual:
  - a. Los doctorados, las maestrías y las especializaciones de la modalidad clínica y quirúrgica brindarán oportunidades para que los estudiantes de pregrado se vinculen con los centros, grupos o proyectos de investigación de los departamentos e institutos.
  - b. Las facultades procurarán tener un número adecuado de profesores de planta, con experiencia de investigación, para atender los cursos en posgrados y para la dirección de tesis.
  - c. Las facultades implementarán los procedimientos necesarios para que los estudiantes de posgrados de investigación participen de las iniciativas de investigación de sus unidades.

## **6.2. CONFORMACIÓN DE LA PLANTA DE PROFESORES DE POSGRADO**

Se establecen los siguientes lineamientos:

1. Los profesores de posgrado deben cumplir con los requisitos y los perfiles generales establecidos tanto en el Estatuto Profesorial de la institución como en el Reglamento de Posgrados.
  2. La conformación del cuerpo de profesores debe responder a los criterios de cantidad y calidad establecidos para cada programa de posgrado, según su nivel, tipo y modalidad.
  3. Le corresponde a los programas académicos diseñar a través de sus comités curriculares, el plan de revisión y actualización curricular que garantice la calidad y sostenibilidad académica de los programas de posgrado.
-



4. Los profesores de tiempo completo y de planta vinculados a las facultades deben ser los responsables de las actividades de investigación, docencia, tutoría, y extensión propias de los programas de posgrado y deben estar especificadas en el sistema de asignación de funciones.

### 6.3. AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

De acuerdo con la política institucional, se buscará el nivel de excelencia de los programas de posgrados, meta que se logrará por medio de procesos de autoevaluación permanente que den cuenta de su calidad a la sociedad y a la comunidad académica. Se establecen los siguientes lineamientos:

1. El proceso de evaluación se realizará con la participación de los responsables del programa y con evaluadores externos, coordinados por el Decano de la Facultad y la Dirección de Posgrado.
2. El programa debe realizar un proceso de autoevaluación cada dos años y formular un plan de mejoramiento de acuerdo con lineamientos institucionales enmarcados en la normatividad vigente.
3. La facultad y la Dirección de Posgrados harán conjuntamente el seguimiento de los planes de mejoramiento y vigilarán permanentemente el cumplimiento de las acciones establecidas para el buen desempeño de cada uno de los programas de posgrado y del posgrado en general.
4. La Facultad y la Dirección de Posgrados establecerán los mecanismos para la evaluación del personal académico con criterios acordes con el nivel, tipo y modalidad de posgrado en donde se desempeña.

### 7. POLÍTICAS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES

---

La Universidad de Santander UDES ha definido las siguientes políticas institucionales para su accionar en posgrado, fundamentados en la visión prospectiva y en la misión que cumple en la sociedad.

POLÍTICA 1. Integración y articulación de los posgrados alrededor de principios comunes de funcionamiento que permita optimizar los recursos humanos, tecnológicos y financieros, teniendo en cuenta sus diferencias específicas.

---

ESTRATEGIAS:

- i. Estructura académica organizativa que soporte los procesos de posgrados.

POLÍTICA 2. Institucionalización de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación como componentes esenciales de los programas de posgrado de la Universidad de Santander UDES.

ESTRATEGIAS:

- i. Fortalecer el rol de los investigadores principalmente en lo relacionado con los estímulos para los grupos activos con producción intelectual.
- ii. Establecer políticas claras y efectivas para la vinculación de nuevos profesores, dando mayor valor a la capacidad, experiencia investigativa de los candidatos y potencialidad investigativa.
- iii. Evaluar la labor de los profesores-investigadores fundamentalmente por su desempeño investigativo teniendo en cuenta las publicaciones, las patentes, los proyectos que logren financiación externa y la dirección de los estudiantes de posgrado.
- iv. Asignar recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en los posgrados.

POLÍTICA 3. Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica.

ESTRATEGIAS:

- i. Impulsar una política de publicaciones que permita al profesorado dar a conocer su producción científica y académica.
- ii. Relacionar la producción de conocimiento con el desarrollo y la innovación en las áreas que lo permitan que finalmente conduzcan a bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las comunidades.

POLÍTICA 4. Evaluación, autoevaluación y autorregulación de los programas académicos de posgrados.

---

ESTRATEGIAS:

- i. Instauración de una cultura de autoevaluación a nivel del Posgrado,
- ii. Autorregulación para el diseño e implementación de Planes de Mejoramiento,
- iii. Acreditación de programas de posgrado como evidencia de calidad.

**POLÍTICA 5.** Conformación de un cuerpo de Profesores en cantidad y calidad con perfil investigador para el desarrollo de las actividades académicas de posgrados.

ESTRATEGIAS:

- i. Fortalecimiento del cuerpo de profesores en la facultad para soportar los procesos de docencia, investigación y extensión de los posgrados.
- ii. Los estudiantes de posgrado que son profesores UDES, serán candidatos preferenciales para las direcciones de las tesis en áreas relacionadas con su programa de formación.

**POLÍTICA 6.** Incorporación y apropiación de las Tecnología de Información y Comunicación TIC, como soporte de las actividades académicas y de investigación.

ESTRATEGIAS:

- i. Generación de materiales didácticos y de apoyo a profesores e investigadores en el uso de las TIC.

**POLÍTICA 7.** Internacionalización de los Posgrados.

ESTRATEGIAS:

Se promoverán convenios con instituciones reconocidas en el ámbito internacional para:

- i. Aumentar la movilidad de profesores y estudiantes
  - ii. Consolidar y poner en marcha redes de internacionalización
  - iii. Establecer criterios curriculares comunes y compartidos
  - iv. Propiciar competitividad y visibilidad
  - v. Promover publicaciones de resultados de investigación en inglés y español
  - vi. Promover intercambio de laboratorios, equipos y documentación
  - vii. Convalidar y homologar de títulos
  - viii. Establecer estrategias para la movilidad y fomento de la calidad
- Búsqueda de fuentes de financiación entre entidades internacionales
-



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El documento presentado hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).



**JAIME RESTREPO CUARTAS**  
Rector General



**JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**  
Secretario General

